



ORDENANZA

VISTO:

La Resolución N° 1163/2021 dictada ad Referéndum por el Departamento Ejecutivo por la que se modifica el artículo 76° de la Ordenanza Tarifaria N° 2/2021 (Rectificado por la Ordenanza N° 139/2021), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 139/2021 se modificaron los artículos 76° y 77° de la Tarifaria 2021.-

Que, la modificación del artículo 76 señalado, se omitió consignar los derechos a abonar, correspondientes al Camping Municipal.

Que, por tal razón, se sustituirá nuevamente el artículo 76° de la Tarifaria 2021 (modificado por la Ordenanza N° 139/2021), a efectos de incluir dichos derechos y complementarlos.

Que, el Concejo Deliberante debe ratificar lo resuelto por el Poder Ejecutivo en Período de receso.

Que, en la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, Capítulo I, Art.67°, inciso 9°, el Departamento Ejecutivo tiene la atribución de dictar Resoluciones durante el receso del Concejo deliberante sobre materia de exclusiva competencia de ese cuerpo, las que serán sometidas al mismo quien tratará su sanción.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Ratifíquese la Resolución N°1163/2021 del Intendente Municipal dictada “AD-REFERENDUM” del Concejo Deliberante, la que a continuación se transcribe.-

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 76° de la Ordenanza Tarifaria N° 02/2021 (rectificado por Ordenanza N° 139/2021), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 76°.- Derechos sobre Parque Campos.

- Por acceso al Natatorio Municipal

1) Menores hasta 16 años de edad inclusive, residentes de la localidad de General Acha, día de semana: SIN CARGO.

2) Menores hasta 16 años de edad inclusive, en días sábados, domingos y feriados: \$40,00.

3) Mayores de 16 años de edad, residentes de la localidad de General Acha: \$60,00.

4) Mayores de 16 años de edad, no residentes de la localidad de General Acha: \$150,00.

5) Personas con discapacidad y jubilados: SIN CARGO.

- Por acceso al Camping Municipal:



Concejo Deliberante
de General Acha



General Acha
Capital Histórica
de La Pampa
2022 Año del 140 Aniversario de la
fundación de General Acha

- 1) *Entrada general por persona, residentes de la localidad de General Acha, de lunes a viernes: SIN CARGO.*
- 2) *Entrada general por persona, residentes de la localidad de General Acha, sábados, domingos y feriados: \$100,00.*
- 3) *Entrada general por persona, no residentes (todos los días): \$100,00.*
- 4) *Carpas: \$600,00 diarios.*
- 5) *Motor home/Casillas: \$1.000,00 diarios.*
- 6) *Personas con discapacidad, jubilados y empleados municipales: SIN CARGO”.*

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

ORDENANZA N° 12/2022